

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Torre Pacheco

**5173 Aprobados los padrones cobratorios correspondientes a entrada de vehículos en la vía pública, parada de taxis, rótulos, quioscos y cajeros automáticos.**

Don Antonio León Garre, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Torre Pacheco

Hace saber: Habiéndose aprobado por Resoluciones 2022002884, 20222886, 202200889, 2022002887 y 2022002888 de fecha 28 de septiembre de 2022, los padrones cobratorios correspondientes a los padrones de entrada de vehículos a través de la vía pública, parada de taxis, rótulos, quioscos y cajeros automáticos respectivamente, correspondientes al año 2022, se pone a disposición del público en las oficinas de Gestión Tributaria del Ayuntamiento de Torre Pacheco sito en Plaza Alcalde Pedro Jiménez, n.º 1, de Torre Pacheco, durante quince días hábiles, contado a partir de la inserción del presente anuncio en el BORM.

La publicación de este edicto surge los efectos de notificación colectiva a los contribuyentes, de conformidad con el art. 102.3 de la Ley General Tributaria.

El periodo voluntario de pago de los mencionados tributos es del 5 de octubre de 2022 al 10 de diciembre de 2022. Transcurrido el plazo de pago voluntario indicado, las cuotas no pagadas, serán exigidas por el procedimiento ejecutivo, y devengarán el recargo de apremio, los intereses de demora y las costas que se ocasionen.

Torre Pacheco, 4 de octubre de 2022.—El Alcalde-Presidente, Antonio León Garre.